

ADJUDICACION
LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000019-01
AMH-0866-2018

Siguiendo la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa N° 40-2018 siendo que el día 26 de julio de 2018 según se consigna en el Acta de Recepción de Ofertas N°409 se recibieron las siguientes ofertas: Constructora Servicios y Suministros Arpi S.A., Consultora y Constructora Facora S.A. y Jorge Villareal Jimenez, para el proceso de contratación tipo licitación abreviada, desarrollada en virtud del artículo 97 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N°2018LA-000019-01 denominada: "CONSTRUCCION CENTRO DIURNO EN BARREAL DE HEREDIA" cuyo objetivo principal consiste en la contratación para los servicios profesionales para demoler la estructura y cubierta de techo existente del gimnasio de la escuela, diseño de planos constructivos, especificaciones técnicas y construcción de la estructura y cubierta de techo, graderías del gimnasio de la Escuela San Francisco de Asís de Heredia, propiedad inscrita con en el plano catastrado H -0105436-1993

Se ha verificado la existencia del contenido presupuestario aprobadas por la Unidad de Presupuesto de conformidad con el artículo 8 de Ley de Contratación Administrativa y 9 del Reglamento.

Mediante oficio DIP-0443-2018 del día 27 de julio de 2018 la señora Elizette Montero Vargas, Ingeniera de Proyectos señala los cumplimientos técnicos de cada oferente.

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia las ofertas recibidas restantes cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, y son evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

	PRECIO		EXPERIENCIA		TOTAL CALF
	COLONES	CALF	NOTAS	CALF	
Constructora Servicios y Suministros Arpi S.A	96.951.400	63	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL CARTEL	0	63
Consultora y Constructora Facora S.A.	95.000.000	64.3	3 NOTAS EN DISEÑO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN CONSTRUCCION	27	91.3



Jorge Villareal Jimenez	94.100.398	65	CUMPLE	35	100
-------------------------	------------	----	--------	----	-----

Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 5to del "REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL" el cual en lo que nos interesa indica:

"El Alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios, sin necesidad de autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el tres por ciento (3%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo....."

Este monto equivale para el año 2018 a la suma \$562.072.380 según oficio N°DF-003-2018 del día 4 de enero de 2018 del señor Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Esta Alcaldía, por tanto procede a adjudicar el proceso de contratación N°2018LA-000019-01 "CONSTRUCCION CENTRO DIURNO EN BARREAL DE HEREDIA" a la oferta presentada por el señor Jorge Villareal Jimenez por un valor de \$94.100.398

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveeduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y la aprobación interna del contrato lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

En firme, acto de adjudicación al ser las diez horas del día diez de agosto de dos mil dieciocho.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

